

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6 de 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de resolución por infracción tipificada en el artículo 34, apartado 3.b), de la Ley 10 de 1998, de 24 de abril, de Residuos por dos veces en el último domicilio conocido, esta no se ha podido efectuar.

Notificación de resolución de Alcaldía de carácter administrativo expediente RSU 293/10 a INTERIORISMO DECORACION DANCY, S.L., como responsable del vehículo: Furgoneta, marca/modelo citroën jumpy 2.0, matrícula 9594-DGL, incoado con procedimiento administrativo de propuesta de resolución Alcaldía por Residuo Sólido Urbano en fecha 23 de enero de 2011, como responsable del abandono en la vía pública del vehículo referido. En el supuesto de no ser retirado el vehículo se presumirá que renuncia al mismo, produciéndose por este Ayuntamiento de oficio al cursar la baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, a su retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento sin derecho a indemnización alguna, en el plazo de un mes contando desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario oficial correspondiente, ante el señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resoluciones serán firmes procediendo de oficio a cursar la baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, con retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento.

Lo cual se comunica para los conocimientos y efectos oportunos.

La Puebla de Montalbán 27 de junio de 2011.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 6422